MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 314

Santa Fe, 02 OCT 2024

VISTO:

El Expediente N° FR1 - 000403/2024 del Registro de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita el cese de Comisiones de Servicios del Arq. Guillermo Roude del Ministerio de la Producción al Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Publico de la Acusación (MPA) es un órgano que cuenta con autonomía funcional y administrativa, y autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que es ejercido por la Fiscal General y demás órganos contemplados en la Ley 13.013 con las funciones que en ella se establecen.

Que por disposición del art. 14 de la referida ley, la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación.

Que mediante Resolución N° 549/2015 el Ministro de la Producción dispuso la Comisión de Servicios de Guillermo Roude, agente de planta permanente de esa jurisdicción al Ministerio Público de la Acusación.

Que por Resolución FG N° 146/2015 el Fiscal General, Dr. Julio de Olazábal, aceptó la Comisión de Servicios del Arq. Guillermo Roude.

Que en razón de los fundamentos esgrimidos, se entiende pertinente dejar sin efecto la comisión de servicio referida.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer el cese de la Comisión de servicios del Sr. Guillermo Roude, DNI N° 14.681.610 agente del Ministerio de Desarrollo Productivo en el Ministerio Público de la Acusación

Artículo 2°: Comuníquese a la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, a la Secretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Productivo, al interesado y oportunamente archívese.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE